



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11242

Martes 7 de Junio de 2011

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 521 y 574 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2011 - Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 7164/11 RRHH  
y 7171/11 RRHH ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2011 - Res. Nº 574 ..... 4  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. Nº 99, 104 y 105 ..... 4  
Secretaría de Salud  
Año 2011 - Res. Nº XXI-262 a XXI-281, XXI-283 a XXI-292 ..... 5-10  
Secretaría de Trabajo  
Año 2011 - Res. Nº 105, 108 a 112 y 116 ..... 10-12

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2011 - Disp. Nº 45, 67 y 69 ..... 12-13

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2011 - Disp. Nº 137 a 143 ..... 13-15  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2011 - Disp. Nº 26 ..... 15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-32

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 521 09-05-11

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a agentes de la Planta Transitoria incorporados en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a los respectivos Programas y/o Actividades de la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### Dto. N° 574 23-05-11

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a realizar la contratación directa, de conformidad con lo establecido por el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 3) y el Artículo 104° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial, con la firma SISMA SRL, con C.U.I.T. N° 30-70706774-4, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 187.060,10), por la adquisición de un Sistema de Reconocimiento Automático de Matrículas y Grabación de Video para ser instalado en el Puesto Caminero de Arroyo Verde, sin solicitar al proveedor el depósito de garantía en concepto de cumplimiento del contrato, siendo la forma de pago 50% anticipado y 50% contra certificado final de obra.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20 - Saf Ministerio de Gobierno / Programa: 1 -Conducción del Ministerio de Gobierno / Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 4 / Partida Principal: 4 / Partida Parcial: 1 - Equipo militar y de seguridad / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales / Ejercicio: 2.011.-

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7164/11 RR HH RAWSON, 31 de Mayo de 2.011.

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Subdirector/a de Administración en el Superior Tribunal de Justicia en la ciudad de Rawson, en virtud del Acuerdo Plenario N° 3902/10, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99 para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Subdirector/a de Administración vacante, para cumplir funciones en el Superior Tribunal de Justicia en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$ 11.745,81 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Sr. Ministro Fernando S. L. ROYER como Presidente, la Cdra. Gladys S. ALBANIA e invitar como jurado al Cr. Adolfo Héctor BUSTOS, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 13 de Junio de 2011 al 23 de Junio de 2011 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 08 de Junio de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Contador Público expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial. Deberá acreditar diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la Administración y Gestión Financiera – Contable en Organismos Públicos y/o privados, y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia en calle Rivadavia y Roberto Jones de la ciudad de Rawson, durante los días indicados y en el horario de 8.30 a 12.30 horas;

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador.
  - Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
  - Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
  - Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoken, no siendo aceptable toda presentación posterior.
- La documental mencionada en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la rea-

lización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria. Al momento de la inscripción estará a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita – técnica y oral práctica. Ese día se dará a conocer la fecha, lugar y hora de la misma.

7º) Con la oposición oral se dará intervención a un especialista de Recursos Humanos designado por el S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Finalizada la Oposición se efectivizará una entrevista personal y evaluación de los/as postulantes que superen la instancia con los Ministros del Superior Tribunal de Justicia.

9º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

10º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER  
Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI

I: 06-06-11 V: 08-06-11

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA  
ADMINISTRATIVA N° 7171/11 RR HH  
RAWSON, 02 de Junio de 2.011.**

**VISTO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Trelew, por asignación presupuestaria, y

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Médico Forense, Dr. Oscar Alejandro HEREDIA para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

**R E S U E L V E:**

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Trelew

con una remuneración mensual total por cargo de \$ 8.435,25 más los adicionales que correspondieran.

2) Establecer que el jurado del concurso estará integrado por la Dra. Gladis S. RODRIGUEZ, la Licenciada Claudia CARNICERO y la Licenciada Raquel BEAR.

3) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 09 de Junio de 2011 al 08 de Julio de 2011, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 08 de Junio de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 1º Acordada N° 3190/99).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado de Asistente Social, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión, y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario, sita en la calle Inmigrantes N° 54 de la ciudad de Trelew los días y en el horario de 8.00 a 12.00 horas; acompañando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

DR. JORGE PFLEGER  
DR. JOSÉ LUIS PASUTTI

I: 06-06-11 V: 08-06-11

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 574 26-05-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente CODIMAT S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-865709-7- C.U.I.T. N° 30 -54088935-6, con domicilio en Don Bosco N° 1.495, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 30 de Mayo de 2011, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-06-11 V: 10-06-11

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 99 19-05-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Agrimensora Nora SOCINO (DNI N° 12.047.221) Directora de Proyectos y Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar la comisión de servicios a la ciudad de Buenos Aires para asistir al curso de Capacitación en Gestión de Proyectos, organizado por PMvalue S.A. entre los días 2 de junio de 2011 y el 1 de septiembre de 2011.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la asistencia, traslados y viáticos en la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 7 – Conducción y Ejecución UEP – IPP 371, 372, 379 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.

**Res. N° 104 26-05-11**

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 168.080,82) en concepto del sexagésimo quinto (65º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 5.778,08) en concepto del sexagésimo quinto (65º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 –

Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 31/05/11 (Decreto N° 1473/03)

Beneficiarios	65º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski, Paula			
Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.293,81	241,96	1.535,77
Fondo Para el Desarrollo Productivo	7.815,74	1.461,63	9.277,37
Fernando Javier Galano	3.300,71	617,27	3.917,98
Obra Social para la Actividad Docente	129.189,78	24.159,92	153.349,70
<b>Total</b>	<b>141.600,04</b>	<b>26.480,78</b>	<b>168.080,82</b>

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/06/11 (Decreto N° 1473/03)

Beneficiarios	65º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	942,16	176,19	1.118,35
Passerini, Ricardo Enrique	1.570,24	293,65	1.863,89
Videau, Teresa Margarita	2.355,36	440,48	2.795,84
<b>Total</b>	<b>4.867,76</b>	<b>910,32</b>	<b>5.778,08</b>

**Res. N° 105 26-05-11**

Artículo 1º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en las excepciones previstas en el Artículo 95º Inciso C) – Apartado 2º de la Ley N° II N° 76.

Artículo 2º.- CONTRÁTESE al señor José Javier Alvarez Orruño (DNI N° 93.209.234) para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el Sr. José Javier Alvarez Orruño de acuerdo al contrato que glosa a fs. 12 del Expediente N° 0549/11-DGR.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Fuente de Financiamiento 3.02 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2011.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-262 26-05-11**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente MATAMALA ACOSTA Luis Abel (M.I. N° 18.649.950 - Clase 1965) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTAY CINCO (\$ 275.-), a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-263 26-05-11**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente DELGADO Mónica del Carmen (M.I. N° 21.355.604 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 650,53) a partir del 11 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente DELGADO Mónica del Carmen (M.I. N° 21.355.604 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 650,53) a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 10 de mayo del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-264 26-05-11**

Artículo 1º.- Reconócese a la agente NIETO, Norma Mónica (M. I. N° 18.382.238 - Clase 1967) con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), c) y d) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), c) y d) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, al cargo que ocupa la agente NIETO, Norma Mónica (M. I. N° 18.382.238 – Clase 1967), Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-265 26-05-11**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Política Sanitaria previsto por los Artículos 8º y 9º de la Ley I N° 298 (antes Ley N° 5421), otorgado mediante Resolución N° XXI-362/10 a la agente CHIESSORINI, María Laura (M.I. N° 21.586.786 - Clase 1970) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud a partir del 01 de junio de 2010.

**Res. N° XXI-266 26-05-11**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 12 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente HARON, Marisa Fabiana (M.I. N° 17.765.919 – Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Zonal Alvear al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente HARON, Marisa Fabiana (M.I. N° 17.765.919 – Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 antes Ley N° 2672), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-267 26-05-11**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2011 y novedades del mes de diciembre del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-268 26-05-11**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2011 y novedades del mes de diciembre del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-269 26-05-11**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente VARGAS Rosario (M.I. N° 10.286.303 - Clase 1952) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIENTO VEINTIUNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 121,27), a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 2°.- Apruébase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente VARGAS Rosario (M.I. N° 10.286.303 - Clase 1952) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIENTO VEINTIUNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 121,27), a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-270 26-05-11**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2° 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente RIOS, Lorena Romina (M.I. N° 26.344.034 - Clase 1970) con funciones en el Programa Federal de Salud (PROFE) de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 633,58), a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

**Res. N° XXI-271 26-05-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia interpuesta por la agente PINILLA, Olga Celia (Clase 1951 - M.I. N° 10.147.928) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-272 26-05-11**

Artículo 1°.- Apruébase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SAN MARTIN Elizabeth (M.I. N° 14.973.279 - Clase 1962) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 472,31), a partir del 02 de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-273 26-05-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente TRIBUZIO Sandra Mariel (M.I. N° 21.661.438 – Clase 1970) con funciones en la Dirección Provincial Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.677,15), a partir del 17 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente TRIBUZIO Sandra Mariel (M.I. N° 21.661.438 – Clase 1970) con funciones en la Dirección Provincial Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.677,15), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 16 de mayo de 2011.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-274 26-05-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) al agente CRUGLEY, Alejandro (M.I. N° 18.079.074 Clase 1970 con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), a partir del 01 de enero de 2011 y por el termino de un (1) año.

**Res. N° XXI-275 26-05-11**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) al agente RATTERO, Luis (M.I. N° 24.649.667 – Clase 1975) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$853,86), a partir del 25 de enero de 2011 y hasta el 06 de febrero del mismo año.

**Res. N° XXI-276 26-05-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente SOTELO, Sandra Beatriz (Clase 1966 – M.I. N° 18.635.214) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado III – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, con funciones de mucama en el hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática

Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-277 26-05-11**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente OTERO Susana (M.I. N° 13.657.316 - Clase 1959) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 156,72), a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 2º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente OTERO Susana (M.I. N° 13.657.316 - Clase 1959) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 156,72), a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-278 26-05-11**

Artículo 1º.- Autorízase la asignación de un cupo mensual de doscientas sesenta (260) horas de guardias profesionales pasivas no habituales para el servicio de Farmacia del Hospital Zonal de Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-279** **26-05-11**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente ANGULO Estela Noemí (M.I. N° 23.466.461 - Clase 1974) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 410,76), a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 2º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente ANGULO Estela Noemí (M.I. N° 23.466.461 - Clase 1974) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 410,76), a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-280** **26-05-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente CORREA Julio (M.I. N° 13.699.633 - Clase 1959) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a partir del 21 de marzo de 2010 y por el término de un (1) año.

**Res. N° XXI-281** **26-05-11**

Artículo 1º.- Apruébese la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2011 y Novedades del mes de diciembre del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Finan-

ciero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-283** **27-05-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente MARES LEVIS, Graciela (M.I. N° 12.316.904 – Clase 1959) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

**Res. N° XXI-284** **27-05-11**

Artículo 1º.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el Señor REHBEIN, Guillermo Alfredo (Clase 1975 – M.I. N° 24.933.076) en el Servicio de Medicina de Urgencias del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Mensualizase al Señor REHBEIN, Guillermo Alfredo (Clase 1975 – M.I. N° 24.933.076) para la realización de doscientas veinte (220) horas guardias profesionales activas mensuales en el Servicio de Medicina de Urgencias del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3º.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por el Señor REHBEIN, Guillermo Alfredo (Clase 1975 – M.I. N° 24.933.076) en el Servicio de Medicina de Urgencias del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital de Esquel – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Esquel, del presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-285** **27-05-11**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 01 de enero de 2011, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 presentada por el agente DIAZ, Pedro Leví (M.I. N° 14.977.920 – Clase

1962) con funciones en el Hospital Rural Corcovado Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VI, Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley I N° 105.

**Res. N° XXI-286 27-05-11**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2011 y novedades del mes de diciembre del 2010, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-287 27-05-11**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2011 y novedades del mes de diciembre del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-288 27-05-11**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2011 y novedades del mes de diciembre del 2010, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Admi-

nistrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-289 27-05-11**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) al agente GONZALEZ NASTOVICH, Martín Gonzalo (M.I. N° 24.121.767 – Clase 1975) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$1.262.-), a partir del 01 de enero de 2011 y por el termino de un (1) año.

**Res. N° XXI-290 27-05-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2011 la renuncia interpuesta por la agente ROLON, Griselda Emilse (Clase 1952 – M.I. N° 10.475.948) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VI – Categoría 14, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Médica Tocoginecóloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-291 27-05-11**

Artículo 1º.- Reconócese a la agente SÁNCHEZ GUTIERREZ, Jacqueline Lidia (M. I. N° 18.791.536 - Clase 1965) con funciones como enfermera en la Sección Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, al cargo que

ocupa la agente SÁNCHEZ GUTIERREZ, Jacqueline Lidia (M.I. N° 18.791.536 – Clase 1965), Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermera en la Sección Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-292** **31-05-11**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 2828-11-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 105** **03-05-11**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 (\$ 758.700,00.-), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPANANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de MAYO de 2011.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 87.300,00), el de ESQUEL a la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 40.200,00), el de PUERTO MADRYN a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) el de RAWSON la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 34.050,00) y el de TRELAW la suma de PESOS CIENTO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 100.350,00) de la Coparticipación Provincial a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los referidos Convenios.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso

5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2.011.

**Res. N° 108** **05-05-11**

Artículo 1º: OTORGASE a favor de la Municipalidad de Río Pico representada por su Intendente Sr. Miguel Adrián Gago, la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de subsidio, destinado a la realización de un evento, en el marco de los festejos de la Fiesta Regional de la Naturaleza y el Aire Puro.

Artículo 2º: LA Municipalidad de Río Pico representada por su Intendente Sr. Miguel Adrián Gago, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 109** **05-05-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 229/11-STR mediante el cual tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la intersección de las calles Conesa y Pueyrredón de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento del depósito de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Microemprendimientos Socio – Productivo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 20 de Abril de 2011 y hasta el 19 de Abril de 2013, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-), en los términos del Artículo 95º, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-), serán imputados de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500.-) en Jurisdicción: 15 –Secretaría de Trabajo – SAF 15 –Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso: 3 – Servicios No Personales – Partida Principal: 2 - Alquileres y Derechos – Partida Parcial: 1 – Alquiler de Inmuebles – Fuente de Financiamiento: 3.47 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2011, previendo la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-) para el ejercicio 2012, y la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (10.500.-) para el ejercicio 2013.

**Res. N° 110****12-05-11**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$ 742.800,00.-), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de MARZO de 2011.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 88.200,00), el de ESQUEL la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 41.550,00), el de PUERTO MADRYN la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 35.850,00) el de RAWSON la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 27.900,00) y el de TRELAW la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 98.550,00), de la Coparticipación Provincial a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los referidos Convenios.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2.011.

**Res. N° 111****12-05-11**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 758.850,00.-), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de ABRIL de 2011.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 87.300,00), el de ESQUEL la

suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIEN (\$ 41.100,00), el de PUERTO MADRYN la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) el de RAWSON la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 32.850,00) y el de TRELAW la suma de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 100.350,00), de la Coparticipación Provincial a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los referidos Convenios.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2.011.

**Res. N° 112****12-05-11**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo WEN-MAPÚ Limitada, de la ciudad de Trelew, representada por su presidente, Sr. PRANE, Humberto, DNI 7.820.159; y su tesorero, Sra. GRANDE, Alejandra Roxana, DNI 28.482.476, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 5.938) en concepto de subsidio para ser destinado a solventar los honorarios del Contador Público Eduardo Pérez Alvarez.

Artículo 2º.- La Cooperativa de Trabajo WEN-MAPÚ Limitada, representada por el Sr. PRANE, Humberto, DNI 7.820.159; en su carácter de presidente y la Sra. GRANDE, Alejandra Roxana, DNI 28.482.476; en su carácter de tesorero, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º.- La Cooperativa de Trabajo WEN-MAPÚ Limitada, deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la jurisdicción 15 - SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A02/ Fortificación /5 Transferencias/ 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 - Ejercicio 2011.-

Artículo 5º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 116****20-05-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa con el Centro de Amigos de las Personas Discapacitadas Mentales (C.A.P.D.I.M.) para la adquisición de cortinas para la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, la cual asciende a una suma total de Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 centavos (\$ 7.845).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a un monto total de

PESOS SIETE MILOCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.845.-), serán imputados a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 2 – Textiles y vestuario – Partida Parcial 3 – Confecciones textiles y telas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2011.

---

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### **Disposición N° 45/11.**

Rawson (Ch.), 11 de Mayo 2011.

VISTO: El Expediente N° 14594/2005, "UNITED ENERGY METALS S.A. s/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares"; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del Código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que la Dirección de Servicios Mineros informó a fs. 58 vta. que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. mediante Disposición Minera N° 124/07 DGMMyG obrante a fs. 45, vence el 25 de septiembre de 2010;

Que a fs. 75 Geología Minera informó que el informe final de cateo presentado por la firma UNITED ENERGY METALS S.A. no encuentra observación alguna;

Que a fs. 76 ha intervenido la Dirección de Concesiones Mineras;

Que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que dicho vencimiento, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley, ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

#### PORELLO:

La Directora General de Minas y Geología

### **DISPONE:**

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de

Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y nucleares con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente N° 14594/2005 a nombre de la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º. La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

---

#### **Disposición N° 67/11**

Rawson (Ch.), 16 de Mayo 2011

VISTO: El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 14114/03, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del Código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2º de la Disposición Minera Nro 69/07 DGMMyG obrante a fs 50 estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la firma PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.;

Que a fs 58 vta. El Departamento de Catastro Minero informa el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 13 de diciembre de 2009;

Que la Dirección de Concesiones Mineras se expidió mediante Dictamen Nro. 034/2008 DCM-DGMMyG, señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que asimismo a fs. 68 Geología Minera informa que no existe observación alguna del Informe Final de Cateo presentado por la firma PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINAS.A.;

Que a fs. 69 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de primera y segunda categoría concedido a PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. mediante Disposición Minera Nro 69/07 DGMyG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

---

**Disposición N° 69/11**

Rawson, 24 de Mayo de 2011.

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro. 14623/05, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2º de la Disposición Minera Nro. 247/06 DGMyG obrante a fs 37 estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la firma MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC;

Que la Dirección de Concesiones Mineras se expidió mediante Dictamen N° 034/2008 DCM-DGMYG señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que asimismo a fs. 55 Geología Minera informa que no existe observación alguna del Informe Final de Cateo presentado por la firma MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC;

Que a fs. 56 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de primera y segunda categoría y nucleares concedido a MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. mediante Disposición Minera Nro 247/06 DGMyG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 137**

**20-05-11**

Artículo 1º.-Inscribir con el N° 109 al Licenciado en Geología ERICO HERNAN BIANCHI, D.N.I. N° 21.110.210, con domicilio en Centenario N° 974 de la ciudad de Playa Unión-Rawson, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.-El Licenciado en Geología ERICO HERNAN BIANCHI, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. N° 138**

**20-05-11**

Artículo 1º.-Inscribir con el N° 71 al Licenciado en Geología ERICO HERNAN BIANCHI, D.N.I. N° 21.110.210, con domicilio en Centenario N° 974 de la ciudad de Playa Unión-Rawson, en el Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad de Consultor Individual.-

Artículo 2º.-El Licenciado en Geología ERICO HERNAN BIANCHI, deberá solicitar la renovación y ac-

tualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 139** **20-05-11**

Artículo 1º.-Renovar la inscripción Nº 181 a la Consultora OIKOS S.R.L., con domicilio en calle Reconquista 78 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.-Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.-La consultora OIKOS S.R.L., deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"**

1. Geóloga MÓNICA SUSANA ABRIL- D.N.I. Nº 11.769.722.-
2. Licenciada en Geografía ANA MARÍA RAIMONDO- D.N.I. Nº 13.655.514.-
3. Ingeniera Ambiental MARÍA PAZ MACEIRA- D.N.I. Nº 26.577.066.-

**Disp. Nº 140** **20-05-11**

Artículo 1º.-Incorporar al Licenciado en Ciencias Antropológicas LISANDRO GUILLERMO LÓPEZ y dar de baja al Licenciado en Ciencias Antropológicas LUIS VICENTE JAVIER COLL, al grupo de profesionales que conforman la consultora JMB S.A.-

Artículo 2º.- Sustituir a partir de la fecha de la presente el Anexo I de la Disposición Nº 145/10-SGAYDS por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

**ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"**

- 1-Geólogo CASAL GABRIEL ANDRÉS- D.N.I. Nº 29.239.385.-
- 2- Geólogo MONTES ALEJANDRO- D.N.I. Nº 28.636.967.-
- 3- Licenciada en Ciencias Geológicas GATTO ANDREA YAMILA- D.N.I. Nº 29.038.316.-
- 4- Ingeniero Industrial GUILLERMO ARMANDO PEDOJA- D.N.I. Nº 29.542.552.-
- 5- Ingeniero Químico OSCAR ROBERTO DOMINGUEZ- D.N.I. Nº 4.981.087.-
- 6- Ingeniero Químico GUILLERMO ALFRESCO ALGAN- D.N.I. Nº 10.788.062.-
- 7- Ingeniero Industrial MARIANO EMMANUEL PISANI- D.N.I. Nº 28.550.269.-
- 8- Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental MÓNICA GABRIELA RACH- D.N.I. Nº 29.858.819.-

9- Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental MÓNICA ALEJANDRA MADEIRA- D.N.I. Nº 30.075.000.-

10- Geólogo DIZ RAUL-D.N.I. Nº 27.841.674

11- Licenciado en Ciencias Antropológicas SEBASTIAN JORGE MATERA- D.N.I. Nº 23.464.982.-

12- Licenciado en Ciencias Antropológicas LISANDRO GUILLERMO LÓPEZ- D.N.I. Nº 20.484.891.-

**Disp. Nº 141** **20-05-11**

Artículo 1º.-Inscribir con el Nº 70 al Licenciado en Ciencias Geológicas ARIEL ALEJANDRO BREGMAN, .D.N.I. Nº 27.056.777, con domicilio en calle Colombia Nº 214 de la ciudad de Bahía Blanca, en el Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad de Consultor Individua.-

Artículo 2º.-El Licenciado en Ciencias Geológicas ARIEL ALEJANDRO BREGMAN, deberá solicitar la .renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 142** **20-05-11**

Artículo 1º.-Renovar la inscripción Nº 139 a la Licenciada en Ciencias .Biológicas VIRGINIA NORA WALICKI, DNI Nº 20.493.389, con domicilio en calle Chubut Nº 119, Barrio 9 de Julio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas VIRGINIA NORA WALICKI, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 143** **20-05-11**

Artículo 1º.-Inscribir con el.INº 225 a la Consultora DEMISON S.A., con domicilio en calle Sarmiento 1674-4º "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.-Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el.Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.-La consultora DEMISON S.A., deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"**

1. Licenciado en Ciencias Geológicas RICARDO EDGARDO PEREZ GARCIA- D.N.I. Nº 10.838.224.-

2. Licenciado en Ciencias Geológicas GUILLERMO ESTEBAN TURAZZINI- D.N.I. N° 4.399.040.-

3. Ingeniera Química CRISTINA MARGARITA EVERS- D.N.I. N° 13.404.922.-

---

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 26**

**27-05-11**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 6525.

N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "URRUTIA, ISIDORO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 384/2011), cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ISIDORO URRUTIA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 09 de Mayo de 2011.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

**BRUNO M. NARDO**  
Secretario

I: 07-06-11 V: 09-06-11.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NAPAL, VICTOR APOLINARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2011.

**Dr. MAURICIO HUMPHREYS**  
Secretario

I: 07-06-11 V: 09-06-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CORALLAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2011.

**Dr. MAURICIO HUMPHREYS**  
Secretario

I: 07-06-11 V: 09-06-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en Avenida Alvear

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Rodríguez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica a la Sra. ROMINA PAOLA FERNÁNDEZ, DNI N° 17.822.684, para que en el término de Cinco (5) días, comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada: "ALIAGA, Julián Néstor s/Guarda Judicial ALIAGA, Jonathan Emanuel" (Expte. 389 – año 2011).

Secretaría Trelew, Ch., 26 de Mayo de 2011.

**RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI**  
Secretario

I: 07-06-11 V: 08-06-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por Treinta días a herederos y sucesores de RODOLFO EDUARDO MANGGINI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "MANGGINI, RODOLFO EDUARDO s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 160 – Año 2011). Rawson, 26 de Mayo de 2011.

**JORGE ALEJANDRO LABORDA**  
Secretario

I: 06-06-11 V: 08-06-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en

la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Cinco días al Sr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ para que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio, en los autos: "PROBOSTE, José Luis c/NUXTEL S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 233 – año 2010).

Publíquese por Dos días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 de mayo de 2011.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 06-06-11 V: 07-06-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 en autos caratulados: "BARRIONUEVO, JUAN DE DIOS JULIO s/SUCESION", Expte. N° 2476/09 cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS JULIO BARRIONUEVO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 15 de Diciembre de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 03-06-11 V: 07-06-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PROBOSTE, RAMON ANDRES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-06-11 V: 07-06-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTRO, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-06-11 V: 07-06-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° UNO, Secretaría N° 1 de Trelew Dr. Christian A. Basilio hace saber que en autos caratulados: "VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. S/QUIEBRA" (Expte. N° 208/2009), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 23 de Mayo del año 2011 se declaró en el estado de QUIEBRA de VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A., con último domicilio conocido en Pellegrini N° 736 Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 30-70910895-2, cuyo Concurso Preventivo fuera registrado bajo el N° 399 de fecha 16/03/2009, y cuya Quiebra fue registrada bajo el N° 290 de fecha 23/05/2011.

— A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 23/05/2011: ... RESUELVO:

— I) Declarar el estado de quiebra de VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. con domicilio en Pellegrini N° 736 de Trelew-Chubut, (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 399 de fecha 16 de marzo de 2009.

— II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art. 1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs., de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remítase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ.

— IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Carlos Alberto ROMAN con domicilio constituido en España 26 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ.

— VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así

también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

— VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

— VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo Argentino, a OCA y al Correo Andreani.

— IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que el Sr. Norberto Osvaldo LAUDANI DNI N° 7.603.053 y Eduardo Federico LAUDANI DNI N° 29.799.676 no podrán viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ).

— X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Raúl Matías CERESETO con domicilio en Soberanía Nacional N° 288 de la ciudad de Trelew quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc. 10° de la Ley 24522.

— XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra al Contador Carlos Alberto ROMAN, quien intervino en el concurso preventivo.

— XII) Fijar el día 01/07/11 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 03/06/11 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

— XIII) Fijar el día 29/08/2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 11/10/2011 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

— XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

— XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como "VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. s/Quiebra".

— Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Carlos Alberto ROMAN, domicilio procesal en la calle España N° 26 de Trelew.

Secretaría, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° UNO, Secretaría N° 1 de Trelew Dr. Christian A. Basílico hace saber que en autos caratulados: "MACRO BUILDER S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte. N° 138/2009), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 23 de Mayo del año 2011 se declaró en el estado de QUIEBRA de MACRO BUILDER S.R.L., con último domicilio conocido en Gales N° 483 Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 33-70722257-9, cuyo Concurso Preventivo fuera registrado bajo el N° 398 de fecha 16/03/2009, y cuya Quiebra fue registrada bajo el N° 291 de fecha 23/05/2011.

— A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 23/05/2011: ... RESUELVO:

— I) Declarar el estado de quiebra de MACRO BUILDER S.R.L. con domicilio en Fontana N° 713 de Trelew-Chubut, (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 398 de fecha 16 de marzo de 2009.

— II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art. 1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs., de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remitase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ.

—IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Carlos Alberto ROMAN con domicilio constituido en España 26 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ.

— VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

— VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

— VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo de la Nación Argentina, a OCA y al Correo Andreani.

— IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que el Sr. Norberto Osvaldo LAUDANI DNI N° 7.603.053 no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ).

— X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Raúl Matías CERESETO quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc. 10° de la Ley 24522.

— XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra al Contador Carlos Alberto ROMAN, quien intervino en el concurso preventivo.

— XII) Fijar el día 01/07/11 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 03/06/11 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

— XIII) Fijar el día 29/08/2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 11/10/2011 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

— XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

— XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como "MACRO BUILDER S.R.L. s/Quiebra".

— Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Carlos Alberto ROMAN, domicilio procesal en la calle España N° 26 de Trelew.

Secretaría, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

## REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Claudia Abraham, por Subrogancia Legal, Secretaría de la Dra. Carolina Barreiro, se hace saber por Dos días, que en autos: "NAVARRO, Walter José c/ NIACO S.A. s/Accidente, Acción Especial" (Expte. 086 – F° 05 – Año 1993 – Letra 5884), el Martillero Público Luis Nieto, Mat. N° 23, procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble, individualizado como: Unidad 25, edificada en el Ejido 30, circunscripción 1 – Sector 5, Macizo 35 (antes Manzana 7) ubicada sobre la circunvalación común denominada actualmente Pje. Fragata de la Independencia, de la ciudad de Rawson. Mejoras: se trata de una vivienda de tres dormitorios, cocina, living comedor, baño y un pequeño galpón en el fondo del lote. La vivienda se encuentra en buen estado de uso y conservación. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por dos personas mayores de edad. Queda establecido que quien o quienes resulten compradores en subasta reciben el bien libre de gravámenes, los que se trasladarán al precio de compra en virtud del principio de subrogación legal. Información al teléfono (02965) 15572574, los días de publicación de edictos, de 12 a 15 horas. REMATE: Se realizará en la calle Rivadavia N° 253, oficina N° 4, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera el día 10 de junio de 2011, a las 10:00 hs. Queda facultado el martillero para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% de seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo, como asimismo la alícuota del impuesto de sellos correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 5.451. DADO, SELLADO Y FIRMADO, EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dra. JESSICA FRANCIA  
Secretaría de Refuerzo

I: 06-06-11 V: 07-06-11.

## REMATE JUDICIAL.

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis H. MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. CASTILLO, en autos caratulados: "KEES SILVANO C/GABARRUS FABRICIO S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 414 - Año 2010), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor el siguiente bien: 1) Una maquina mezcladora marca FILLON PICTION AHBE1057 N° SN100005305 type 150 de siete estantes.- INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 18 a 20 hs., en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 15 de Junio del 2011 a las 10 horas en Marcos

A. ZAR 555 de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (10%), todo en dinero en efectivo. Puerto Madryn, 01, Junio del 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-06-11 V: 08-06-11.

### EDICTO

#### LAS 3 RA S.R.L. CONSTITUCION

1. DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: ZALAZAR RAUL ANTONIO, 45 AÑOS, CASADO, ARGENTINO, COMERCIANTE, DOMICILIADO EN B. PIERAGNOLL N°

2775 - C.R., DNI. 16.757.532; CORDOVA MACIAS RAULAVELNO, 46 AÑOS, CASADO, ARGENTINO NATURALIZADO, COMERCIANTE, DOMICILIADO EN

HUERGO N° 2880 - C.R., DNI. 18.770.573 Y ARCE RAMON MANUEL, 39 AÑOS, SOLTERO, ARGENTINO, COMERCIANTE, DOMICILIADO EN B° 30 DE OCTUBRE, ED. 40 DPTO. B C.R., DNI. 22.483.039.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

27 de septiembre de 2010 y rectificatoria del 28/03/11.

3. RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD: LAS 3 RA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: BRUNO PIERAGNOLI N° 2775 - COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

5. OBJETO SOCIAL: DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADAS CON

TERCEROS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DEL EXTERIOR A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) EJERCER SERVICIOS

INTEGRALES DE TRANSPORTE DE CARGA Y DESCARGA EN GENERAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA Y OTRAS INDUSTRIAS QUE LO REQUIERAN, DICHSOS SERVICIOS PODRÁN EFECTUARSE EN LAS PROPIAS UNIDADES O EN LA DE TERCEROS. PARA EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ INTERVENIR EN COMPULSAS, CONCURSOS DE PRECIOS Y/O LICITACIONES Y/O CONTRATACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, COMO ASIMISMO CONTRATAR Y SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO, CON PLENA CAPACIDAD JURIDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y EJERCER ACTOS NO PROHIBIDOS POR LAS LEYES Y ESTE STATUTO.

6. PLAZO DE DURACION

50 AÑOS

7. CAPITAL SOCIAL

EL CAPITAL SOCIAL LO CONSTITUYE LA SUMA DE PESOS: CINCUENTA Y UN MIL, DIVIDIDOS EN 510 CUOTAS DE PESOS 100 CADA UNA VALOR NOMINAL

8. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR LOS SOCIOS: RAUL ANTONIO ZALAZAR, RAUL AVELINO CORDOVA

MACIAS Y RAMON MANUEL ARCE EN CALIDAD DE GERENTES, LOS QUE TENDRÁN EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, EN FORMA CONJUNTA DOS DE CUALQUIERA DE LOS SOCIOS GERENTES DESIGNADOS.

DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES DURANTE EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD.

9. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 07-06-11.

### EDICTO

#### NUEVA PATAGONIA S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Fontañez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de cesión de cuotas y Organó de Administración por Escritura N° 371, Folio N° 924, Escribano Mariano Ezequiel Arcioni, titular Reg. 62 del Chubut, de fecha 28 de diciembre de 2010.

SOCIOS: Pedro Arnoldo WEINSTEIN, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Elena Christoforón, DNI N° 7.324.716, de profesión empresario, domiciliado en calle Alvear 735; Gustavo Alfredo WEINSTEIN, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Guadalupe Rotemberg, DNI N° 16.363.717, de profesión empresario, domiciliado en calle José María Rodrigo 171; en adelante "LOS PERMUTANTES N° 1"; y Juan Arnoldo WEINSTEIN, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Lilian Jiménez, DNI N° 14.672.598, de profesión empresario, domiciliado en calle Tte. Levalle N° 726; en adelante "EL PERMUTANTE N° 2"; Pedro Arnoldo WEINSTEIN y Gustavo Alfredo WEINSTEIN transfieren a título de PERMUTA a favor de Juan Arnoldo WEINSTEIN y éste acepta la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA CUOTAS SOCIALES (240) cuotas sociales de valor nominal de PESOS CIEN (\$) 100 que cada uno de ellos tiene y le corresponde, lo que hace un total de CUATROCIENTAS OCHENTA (480) cuotas sociales, en la sociedad que gira en ésta plaza bajo la denominación "NUEVA PATAGONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Juan Arnoldo WEINSTEIN transfiere a título de PERMUTA a favor de los Señores Pedro Arnoldo WEINSTEIN y Gustavo Alfredo WEINSTEIN y estos aceptan la cantidad de CINCUENTA (50) cuota sociales de valor nominal de PESOS UN MIL (\$) 1000 para cada uno de ellos, lo que hace un total de CIEN (100) y que representan el ciento por ciento de las cuotas sociales que

posee en la sociedad que gira en ésta plaza bajo la denominación "ELECTROBRAS S.R.L.". El Señor Juan Arnoldo WEINSTEIN renuncia a la gerencia de la firma ELECTROBRAS S.R.L. Para la firma ELECTROBRAS S.R.L.: "... CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en TRESCIENTAS (300) Cuotas Sociales de PESOS UN MIL (\$ 1000) valor nominal cada una representativas del capital, y de las cuales el Socio Pedro Arnoldo WEINSTEIN es titular de 150 y el Socio Gustavo Alfredo WEINSTEIN de las restantes 150 cuotas. El Capital ha sido totalmente suscripto e integrado ...".- Y d.2) Para la firma NUEVA PATAGONIA S.R.L.: "... CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), dividido en Ochocientas (800) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Arnoldo WEINSTEIN suscribe 720 cuotas de valor nominal \$ 100; y la socia Adriana Lilian JIMÉNEZ suscribe las restantes 80 cuotas sociales de valor \$ 100. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. ..."

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 07-06-11.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
DEL GOLFO AUTOS S.A.  
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, DISPOSICION N° 088/2011- DGR de fecha 27 Mayo de 2011, la cual se transcribe a continuación:

Rawson,

VISTO:  
El Expediente N° 1504/2009-DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente DEL GOLFO AUTOS S.A. - CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en NAMUNCURA N° 7 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, la Liquidación Impositiva N° 560/09-DR, notificada por edicto el 8 de Febrero de 2011, en el marco del artículo 91º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye el pago omiso de la Tasa de Inspección de Justicia por los períodos fiscales 2003 a 2008 inclusive, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1125,00);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT**

**DISPONE:**

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DEL GOLFO AUTOS S.A.- CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en NAMUNCURA N° 7 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

**QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-**

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 07-06-11 V: 21-06-11.

---

**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO**  
**PUBLICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 058/11 DGR de fecha 26/04/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2128/10 DGR, caratulado "DE ANGELIS DANIEL OSVALDO N° DE INSC. 920-710222-1 S/Liquidación Impositiva Art. 35 Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710222-1, con CUIT 20-14318293-3, Liquidación Impositiva N° 898/10 DR, notificada con fecha 11/03/2011 mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial,

en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10, por un impuesto total de \$ 9.035,16;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710222-1, con CUIT 20-14318293-3, con domicilio en Urquiza Nº 3773 de la Ciudad de Mar del Plata en la Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 01-06-11 V: 14-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición Nº 003/11 DGR de fecha 09/02/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1992/10 DGR, caratulado "FAMA MUSIC S.A. Nº DE INSC. 902-820722-6 S/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente FAMA MUSIC S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-820722-6, con CUIT 30-70873802-2, Liquidación Impositiva Nº 851/10 DR (Nota Nº 3511/10 DGR) notificada con fecha 24/12/2010, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10, por un impuesto total de \$ 18.746,40;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente FAMA MUSIC S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-820722-6, con CUIT 30-70873802-2, con domicilio en Rodríguez Brito Nº 97 de la Localidad de Banfield en la Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel

Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR/es

CHEBEIR VERDE SRL.  
COMODORO URTUBEY 715  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº 5853-0506 suscripto oportunamente por Impuesto de Ingresos Brutos Convenio Multilateral, Ley XXIV Nº 38 Art. 31-38-57-61 se practicó la Liquidación de Deuda Nº 094/2011-DR (0) por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 71/100 (\$ 31.533,71) deuda calculada al 31/05/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR

TRONCOSO MARIA INES  
DR. REMENTERIA 3031  
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-10-0150 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 95,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 091/2011-DR(0) por un monto total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 (\$13.251,19) deuda calculada al 31/05/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES

LOS VIAJANTES SA  
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 102/2010-DR – de Fecha 10/08/2010, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El expediente N° 1474/2009-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOS VIAJANTES SA, CUIT N° 30-69198016-9, la Liquidación Impositiva N° 534/09-DR, notificada por Nota N° 41/2009-DlyT - Nota N° 3892/2009-DGR-con fecha 30/12/2009, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008, ambos inclusive, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, ambos inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones.-

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOS VIAJANTES SA, CUIT N° 30-69198016-9, con domicilio en RIVADAVIA N° 2055 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION N° 0102/2011-DGR.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

SEÑOR/a

CARRILAF ANGELICA MARIA

Barrio "9 Viviendas- Plan Alborada II" Código 17  
Casa N° 3  
9030 – ALDEA BELEIRO – CHUBUT.

Se notifica a la Señora CARRILAF ANGELICA MARIA DNI N° 20.095.990, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 12 de Agosto de 2009. VISTO: El Expediente N° 1296/88-IPVyDU/BS,ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 922/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de CARRILAF ANGELICA MARIA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del Barrio "9 Viviendas – Plan Alborada II" Código 17, de la localidad de Aldea Beleiro; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 3 del barrio "9 Viviendas-Plan Alborada II" Código 17, de la localidad de Aldea Beleiro, a la Señora CARRILAF ANGELICA MARIA DNI N° 20.095.990, por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del beneficio resuelto mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, la señora CARRILAF ANGELICA MARIA DNI N° 20.095.990, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.-. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1983/09-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
RAWSON, CHUBUT – 12 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
Director Social A/C  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 03-06-11 V: 07-06-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N°35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Exploración, relativo al Informe Ambiental del Proyecto denominado «Navidad», presentado por la empresa Minera Argenta S.A., que se tramita por el Expediente N° 486 MAYCDS-07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), en la Comuna Rural de Gastre y en la Comuna Rural de Gan Gan. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Gastre sita en Av. Pirre Mahuida y Michay s/n Código Postal 9121 o en la sede de la Comuna Rural de Gan Gan sita en Av. Montenegro s/n Código Postal 9121.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y nú-

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-06-11 V: 07-06-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Informe de Impacto Ambiental relativo al "Plan de Manejo en Bosque de Lengua - Cañadón Pichún", presentado por Pelech Hnos. S.R.L., que se tramita por el Expediente Nº 498 MAyCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Sede del Municipio de Cholila. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de Cholila sita en Avenida 15 de Diciembre s/Nº (Código Postal 9217).

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-06-11 V: 07-06-11.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/11**

Obra: Construcción de Carpeta Bituminosa y Banquinas Enripiadas – Ruta Nacional Nº 25 Tramo: Salida de la Ciudad de Rawson – Intercambiador Ruta Nac. Nº 3 – Sección: Km. 1,00 – Km. 13,42 – Provincia del Chubut.

Tipo de Obra: Construcción de Cabeceras de Alcantarillas, Construcción de Banquinas Enripiadas, Ejecución de Baches Superficiales en Banquinas y Accesos; Contrucción de Carpeta Tipo C.A. en 0,04 m. de espesor; Construcción de Base granular; Ejecución de Terraplen con Compactación Especial; Provisión y Colocación de Señalamiento Vertical, Provisión y Colocación de Barandas Metálicas para Defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 7.832.727,00. al mes de Junio de 2010.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de Agosto de 2011 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 25 de Julio de 2011.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 06-06-11 V: 17-06-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA  
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA**

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION  
POR AJUSTE ALZADO

**“28 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Gaiman – 4º etapa”.**

**LICITACION PUBLICA N° 50/11**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.335.480,23.-  
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL  
 REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 667.740,12.-

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 360.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.335.-  
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.354,80.-  
 FECHA DE APERTURA: 28/06/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/06/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:  
 EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON

**NOTA IMPORTANTE:**

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL DE 2011

CONSULTAS DE PLIEGO: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 –

RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 02-06-11 V: 08-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT**  
**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/11**

**“Plan de Accesibilidad, Ampliación y Refacción de Instalaciones del Club Náutico Atlántico Sud de la ciudad de Puerto Madryn”.**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: \$ 1.631.224,16  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.262.448,32.  
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 16.312,24.  
 Valor del Pliego: \$ 1.631,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL de 2011

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-06-11 V: 08-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/11**

**“Construcción de Cerco Perimetral, Banco de Suplentes e iluminación en Cancha de Hockey del Club Bigornia de la ciudad de Rawson”.**

Obras financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: \$ 912.010,79.  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 456.005,39.  
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 9.120,10.  
 Valor del Pliego: \$ 912,00.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-06-11 V: 08-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PRORROGA DE RECEPCION  
Y APERTURA DE OFERTAS  
PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**MODIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y  
APERTURA DE OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos del Tesoro  
Provincial**

**N° de Lic. 22/11**

Localidad: Rada Tilly.  
Nombre del Proyecto: 25 viv. Coop. Sto. Cabral.  
Cant: 25.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.815.522,05.  
Capacidad de Ejecución: \$ 9.378.626,46.  
Fecha y Hora de Apertura: 08 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 30/11-I**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
Nombre del Proyecto: 23 viv. Circulo Suboficiales  
Fuerza Aérea.  
Cant: 23.  
Presupuesto Oficial: \$ 8.027.345,97.  
Capacidad de Ejecución: \$ 9.632.815,17.  
Fecha y Hora de Apertura: 08 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 30/11-II**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
Nombre del Proyecto: 57 viv. Circulo Suboficiales  
Fuerza Aérea.  
Cant: 57.  
Presupuesto Oficial: \$ 17.339.194,50.  
Capacidad de Ejecución: \$ 20.807.033,40.  
Fecha y Hora de Apertura: 08 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 16/11-I**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
Nombre del Proyecto: 44 viviendas B° Ciudadela.  
Cant: 44.  
Presupuesto Oficial: \$ 12.481.344,66.  
Capacidad de Ejecución: \$ 14.977.613,59.  
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 16/11-II**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 80 viviendas B° Ciudadela.  
Cant: 80.  
Presupuesto Oficial: \$ 23.013.984,33.  
Capacidad de Ejecución: \$ 27.616.781,19.  
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 16/11-III**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
Nombre del Proyecto: 25 viviendas B° Ciudadela.  
Cant: 25.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.110.475,95.  
Capacidad de Ejecución: \$ 8.532.571,14.  
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 16/11-IV**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
Nombre del Proyecto: 81 viviendas B° Ciudadela.  
Cant: 81.  
Presupuesto Oficial: \$ 24.359.940,94.  
Capacidad de Ejecución: \$ 29.231.929,13.  
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 17/11-I**

Localidad: Rawson.  
Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° 3 de Abril.  
Cant: 30.  
Presupuesto Oficial: \$ 8.204.333,97.  
Capacidad de Ejecución: \$ 9.845.200,77.  
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 17/11-II**

Localidad: Rawson.  
Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° 3 de Abril.  
Cant: 30.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.555.019,05.  
Capacidad de Ejecución: \$ 9.066.022,87.  
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 17/11-III**

Localidad: Rawson.  
Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° 3 de Abril.  
Cant: 30.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.494.062,91.  
Capacidad de Ejecución: \$ 8.992.875,49.  
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 17/11-IV**

Localidad: Rawson.  
Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° 3 de Abril.  
Cant: 20.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.987.268,77.  
Capacidad de Ejecución: \$ 6.649.691,69.  
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a  
partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 18/11**

Localidad: Trelew.  
Nombre del Proyecto: 17 viviendas SETIA.  
Cant: 17.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.603.597,06.  
Capacidad de Ejecución: \$ 6.905.395,59.  
Fecha y Hora de Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 19/11**

Localidad: Trelew.  
Nombre del Proyecto: 20 dúplex CEM.  
Cant: 20.  
Presupuesto Oficial: \$ 8.238.300,47.  
Capacidad de Ejecución: \$ 9.885.960,57.  
Fecha y Hora de Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 20/11-I**

Localidad: Trelew.  
Nombre del Proyecto: 36 viviendas UPCN.  
Cant: 36.  
Presupuesto Oficial: \$ 8.905.644,53.  
Capacidad de Ejecución: \$ 10.686.773,44.  
Fecha y Hora de Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 20/11-II**

Localidad: Trelew.  
Nombre del Proyecto: 22 viviendas UPCN.  
Cant: 22.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.466.805,38.  
Capacidad de Ejecución: \$ 6.560.166,45.  
Fecha y Hora de Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 48/11**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
Nombre del Proyecto: 48 viviendas para Emergencia Climática.  
Cant: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 8.357.573,95.  
Capacidad de Ejecución: \$ 10.029.088,74.  
Fecha y Hora de Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 36/11**

Localidad: El Maitén.  
Nombre del Proyecto: 20 viviendas en planta baja.  
Cant: 20.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.221.972,65.  
Capacidad de Ejecución: \$ 7.832.958,97.  
Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 33/11**

Localidad: Lago Puelo.  
Nombre del Proyecto: 20 viviendas en planta baja.  
Cant: 20.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.560.598,28.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.340.897,42.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 34/11**

Localidad: Gobernador Costa.  
Nombre del Proyecto: 32 viviendas en planta baja.  
Cant: 32.  
Presupuesto Oficial: \$ 8.579.268,30.  
Capacidad de Ejecución: \$ 10.295.121,96.  
Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 46/11**

Localidad: Trelew.  
Nombre del Proyecto: 32 viviendas en planta baja AOT.  
Cant: 32.  
Presupuesto Oficial: \$ 10.052.919,65.  
Capacidad de Ejecución: \$ 12.063.503,58.  
Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 44/11**

Localidad: Trelew.  
Nombre del Proyecto: 27 viviendas SUTIAGA.  
Cant: 27.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.968.458,81.  
Capacidad de Ejecución: \$ 9.562.150,57.  
Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 35/11**

Localidad: El Hoyo.  
Nombre del Proyecto: 30 viviendas en planta baja.  
Cant: 30.  
Presupuesto Oficial: \$ 9.388.127,82.  
Capacidad de Ejecución: \$ 11.265.753,38.  
Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 37/11**

Localidad: Epuyén.  
Nombre del Proyecto: 15 viviendas en planta baja.  
Cant: 15.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.635.995,22.  
Capacidad de Ejecución: \$ 6.953.992,84.  
Fecha y Hora de Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 38/11**

Localidad: Las Plumas.  
Nombre del Proyecto: 10 viviendas en planta baja.  
Cant: 10.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.883.392,03.  
Capacidad de Ejecución: \$ 4.325.088,05.  
Fecha y Hora de Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 39/11**

Localidad: Tecka.  
Nombre del Proyecto: 16 viviendas en planta baja.

Cant: 16.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.199.717,15.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 6.299.575,72.  
 Fecha y Hora de Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 31/11**

Localidad: Puerto Madryn.  
 Nombre del Proyecto: 34 viviendas CenPat.  
 Cant: 34.  
 Presupuesto Oficial: \$ 8.287.045,10.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.944.454,12.  
 Fecha y Hora de Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 45/11**

Localidad: Trelew.  
 Nombre del Proyecto: 32 dúplex Coop. Pagonia Norte.  
 Cant: 32.  
 Presupuesto Oficial: \$ 8.133.017,84.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.759.621,41.  
 Fecha y Hora de Apertura: 24 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 32/11-I**

Localidad: Puerto Madryn.  
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas en B° Pte. Perón.  
 Cant: 30.  
 Presupuesto Oficial: \$ 6.494.662,56.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.741.993,83.  
 Fecha y Hora de Apertura: 11 de Julio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 32/11-II**

Localidad: Puerto Madryn.  
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas en B° Pte. Perón.  
 Cant: 30.  
 Presupuesto Oficial: \$ 6.536.442,20.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 7.843.730,64.  
 Fecha y Hora de Apertura: 11 de Julio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – y Delegación que corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** en la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-06-11 V: 08-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA N° 14/11**

“Construcción de Sede Asociación Vecinal Barrio Divina Providencia en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial \$ 924.371,80

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 462.185,09.

**Plazo de Ejec.:** 180 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 30 de Junio de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 28/11.**

“Construcción de Centro Promocional Barrial en B° Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial

**Presupuesto Oficial** \$ 1.317.151,43.

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 658.575,71.

**Plazo de Ejec.:** 150 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 30 de Junio de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o en la Delegación de la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** "en todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011 - MCG**

Objeto: **se tramita la contratación de un servicio de monitoreo electrónico para detenidos e internos que sean beneficiados con arresto domiciliario.**

**Fecha de Apertura:** 21 de Junio de 2011, 10:00 hs.

**Presupuesto Oficial:** Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 2.299.500,00).

**Garantía de Oferta:** 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

**Valor del pliego:** Pesos DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson - Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson - Chubut y en Casa del Chubut en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

**Presentación de Propuestas:** en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 21 de junio de 2011.

I: 03-06-11 V: 08-06-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2011**

**OBJETO: Ejecución de Movimiento de Suelos y Carpeta Asfáltica en el Kartodromo AKPS en Km. 9 - localidad Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.198.537,93.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO** 5% del valor total adjudicado.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 1.800,00.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 21 de Junio de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 31-05-11, 02, 06, 07 y 10-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA N° 03/11**

**OBRA: "LIMPIEZA, REPARACION Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO"**

**UBICACIÓN:** SARMIENTO

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 03/11 - IPA**

Obra: LIMPIEZA, REPARACION Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.471.025,45.-).

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 14.710,25.-).

**Capacidad de Ejecución Anual:** PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.982.912,72.-).

**Especialidad:** INGENIERIA.

**Lugar de Emplazamiento:** SARMIENTO.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS.  
Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00.-).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
Lugar: Sala de Situación – Fontana N° 50 – Rawson - Chubut.

Fecha: Miércoles 22 de Junio de 2011.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 312/11 – IPA.

I: 06-06-11 V: 10-06-11.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Mayo de 2011  
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 16/2011 – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 24382/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 28/06/2011 – 17:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego

de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos

en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por Internet” a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 06-06-11 V: 07-06-11.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Mayo de 2011  
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 17/2011 – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 24378/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550

2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 28/06/2011 – 18:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 06-06-11 V: 07-06-11.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Mayo de 2011  
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 18/2011 – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 24377/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN Y MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PAN.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 28/06/2011 – 16:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre,

Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 06-06-11 V: 07-06-11.